



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tosantos para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.200,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	2.800,00
6.	Inversiones reales	88.700,00
	Total gastos no financieros	<u>152.800,00</u>
	Total presupuesto	152.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.100,00
2.	Impuesto indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.400,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	61.200,00
	Total ingresos no financieros	<u>152.800,00</u>
	Total presupuesto	152.800,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

B) Personal eventual: un peón.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tosantos, a 15 de septiembre de 2022.

El alcalde,
José Manuel Corral García